Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 11 MAR 2022

VISTO:
El EXP-USL: 2186/2022; y
CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una contratación para la compra de materiales eléctricos con el fin de instalación, refacción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la Facultad de Ciencias de la Salud, según lo informado a fs. 1.

Que a fs. 2/4 se adjuntan la Solicitud de Bienes y Servicios confeccionada por el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100.- ($207.172,00.-).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25º inc. "d" ap. 1º del Decreto nº 1023/2001, Art. 13 del Decreto nº 1030/2016 y Ordenanza C.S. nº 11/2018.

Que lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 5/28 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada nº 24/2022, con el propósito de realizar una contratación para la compra de materiales eléctricos de instalación, refacción y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) nº 24/2022, con fecha de apertura fijada para el día 17 de marzo de 2022 a las 10:00 horas

ARTICULO 3º.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y así mismo a quien corresponda.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100.- ($207.172,00.-) y se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio ordinario 2022, Convenios y Obras de Infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 2/2022

Lic. Patricia Alina OSISNALDI
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL

Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL